

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Junio de 2005														
Código del Proyecto	2.05.14														
Denominación del Proyecto	Gestión de la Dirección General de Planeamiento Educativo														
Período examinado	Año 2004														
Programas auditados	5535														
Unidad Ejecutora	Dirección General de Planeamiento Educativo														
Objeto de la auditoría	Jurisdicción 55 – Secretaría de Educación; Programa 5535 Dirección General de Planeamiento –Actividad 150-439-867-870-873-875-876- <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th><th>Total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Crédito Original</td><td>7.116.215,00</td></tr> <tr> <td>Ampliado</td><td>7.770.593,00</td></tr> <tr> <td>Reducido</td><td>-2.654.944,00</td></tr> <tr> <td>Crédito Vigente</td><td>12.231.864,00</td></tr> <tr> <td>Crédito Definitivo</td><td>12.001.821,91</td></tr> <tr> <td>Crédito Devengado</td><td>11.997.621,90</td></tr> </tbody> </table> Fuente: Elaboración Propia-Datos del SISER	Concepto	Total	Crédito Original	7.116.215,00	Ampliado	7.770.593,00	Reducido	-2.654.944,00	Crédito Vigente	12.231.864,00	Crédito Definitivo	12.001.821,91	Crédito Devengado	11.997.621,90
Concepto	Total														
Crédito Original	7.116.215,00														
Ampliado	7.770.593,00														
Reducido	-2.654.944,00														
Crédito Vigente	12.231.864,00														
Crédito Definitivo	12.001.821,91														
Crédito Devengado	11.997.621,90														
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.														
Período de desarrollo de tareas de Auditoría	09-02-2005 al 10-06-2005														
Hallazgos	- No constan en poder de la Dirección General los registros de asistencia, certificaciones de las actividades de capacitación de docentes, facilitadores y técnicos de las oficinas de la intermediación laboral, correspondientes dos de las Obligaciones contempladas en el Protocolo N° 2 del Componente de Formación del Programa Jefes y Jefas de Hogar. - Falta de homogeneidad en la confección de la planificación anual, como también los resultados obtenidos no														

	surgen del mismo documento. • Inexistencia de indicadores propios de uso de la Dirección General para medir su gestión. • Los insumos que fueron suministrados por la Dirección General utilizados como antecedentes para el diseño de acciones de las escuelas de reingreso no cuentan con información estadística actualizada. • La planilla de matrícula final de las Escuelas de Reingreso no presenta la apertura del nivel de estudio por asignatura. • Falta de uniformidad en los procedimientos de elaboración de insumos para las distintas etapas de desarrollo y acompañamiento de acciones concretas en el marco de una línea de política educativa. • No se pudo conocer la totalidad de los planes de estudio vigentes y sus normas aprobatorias en virtud que la información suministrada por las distintas Áreas contiene datos incompletos, no coincidentes entre sí. • En el Programa de Fortalecimiento Institucional se utilizaron Módulos para el pago de actividades por fuera del Programa, no existiendo normativa alguna que habilite esta operatoria. • No se realizó la evaluación del Programa de Fortalecimiento Institucional a nivel central. • El Sub-Programa Legajo Único de Alumnos, denota un importante retraso en su implementación. • El informe final de evaluación del Programa Tu Esfuerzo Vale, contiene datos porcentuales no respaldados por sus respectivos valores absolutos, imposibilitando la validación de los mismos. Tampoco consta en el mismo la cantidad de unidades educativas totales y las efectivamente censadas. • El informe del “Programa Deserción Cero”, tipificado como de evaluación no reviste tal carácter sino el de una mera recopilación de información. • La periodicidad con que se efectúan los proyectos de investigación evaluativa es irregular, debido a que son realizados a solicitud, ya sea de la Secretaría de Educación o del Área de donde dependen. • No existe para todos los programas/proyectos un seguimiento preestablecido. • Las actuales acciones de evaluación no se encuentran integradas en el marco de una política educativa.
--	---

	• No se han registrado instancias de evaluación que superen el análisis de los programas en forma aislada. • La documentación que respalda los informes de evaluación elaborados no se encuentra debidamente ordenada, clasificada ni en condiciones óptimas de conservación, imposibilitando la reconstrucción de la información volcada en las bases de datos de la Dirección. • No hay correlato entre los registros que surgen de la UEC-INTEGRA y el presupuesto. Asimismo, dentro del Presupuesto no es posible identificar el aporte que le corresponde a la Ciudad por estar distribuido en las actividades de la DGPL.
--	---

Conclusiones	La Dirección General que nos ocupa es de carácter instrumental, por lo cual el cumplimiento de sus acciones no se traduce en metas físicas. No obstante, la misma debería diseñar un sistema de indicadores que le permita medir su gestión, más allá de la evaluación que realiza a través de los informes de gestión anual. Del análisis realizado de las intervenciones de la Dirección General en torno a sus responsabilidades primarias, se desprende que el apoyo técnico brindado a las distintas Áreas del sistema educativo respecto a los proyectos de mejoramiento y expansión de la oferta, posee una escasa sistematización de los procedimientos en relación a las acciones de diseño, seguimiento y evaluación. Con relación a la importancia estratégica del área, tanto la Dirección General como las Direcciones que la componen, no presentan una planificación integral ni integrada, la cual permita visualizar de manera conjunta las distintas acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de los objetivos establecidos de política educativa. Por otra parte, la evaluación de la marcha y calidad de los servicios no encuentra una instancia que supere al análisis de los programas por separado, que permita una visión integral del avance de las líneas de política definidas. El accionar de la Dirección General se ve limitado en el cumplimiento de algunos de sus objetivos debido a que para ejecutarlos debe articular con otras Áreas que no responden a ella jerárquicamente. Asimismo, dada la importancia del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media que la Dirección General co-coordina, y teniendo en cuenta la cantidad de proyectos y establecimientos involucrados, la importancia presupuestaria y la falta de una evaluación a nivel central, se sugiere la realización de una auditoría específica del mismo.
--------------	--